



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

TIPO DE DOCUMENTO
FORMATO

VERSIÓN No.
1

TÍTULO:

ANÁLISIS DEL SECTOR
ECONÓMICO Y DE OFERENTES

CÓDIGO:

SisCo: 218

VIGENTE A PARTIR DE

Página 1 de 4

1. INFORMACIÓN GENERAL*

1.1. Dependencia que Origina:

DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA

1.2. Fecha:

09/05/2017

1.3. Objeto Contractual:

Prestar los servicios de mantenimiento, actualización y soporte al sitio WEB e intranet del Concejo de Bogotá

1.4. Sector Económico Identificado:

Sector Terciario o de Servicios.

Sector de Tecnología de la Información TIC.

CODIGO UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE / PRODUCTO
81112209	Servicios	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios Informáticos	Mantenimiento y Soporte de Software/ Mantenimiento de software de desarrollo

2. ANÁLISIS SECTORIAL

2.1. Descripción del Sector Económico

La clasificación del objeto a contratar, se encuentra dentro del sector terciario o de servicios

Ahora bien, dentro de este sector encontramos las empresas que ofrecen servicios de Tecnología de la Información y Comunicación TIC'S, las cuales han introducido importantes cambios en el desarrollo de los negocios en el mundo, constituyendo un sector dinámico en el crecimiento de la economía con innovación, investigación y desarrollo, así mismo, generando beneficios sobre la productividad de otras actividades económicas por medio de la reducción de costos transaccionales, la tecnificación en los distintos procesos operativos y la migración a nuevos modelos de negocio, facilitando la ampliación de la oferta y la demanda como expansión a diversos mercados. Subgerencia Cultural del Banco de la República. (2015). *Sectores económicos*. Recuperado de: http://www.banrep cultural.org/blaa virtual/ayudadetareas/economia/sectores_economicos

1. SUBSECTORES DENTRO DEL SECTOR

El sector terciario o de servicios abarca una amplia gama de subsectores, entre ellos el de Informática y tecnología

El sector de TIC está conformado actualmente por cinco grandes sub-segmentos:

- El primero de ellos corresponde a las telecomunicaciones, que abarcan tanto los servicios como los equipos asociados.
- El segundo sub-segmento es el de TI (tecnologías de la información) que a su vez está conformado por los servicios de software, hardware e información electrónica.
- Los sub-segmentos tercero, cuarto y quinto están conformados, respectivamente, por los servicios de publicidad, consumo de electrónicos y audiovisuales

Sede Administrativa - Carrera 30 Nº 25-50 - Código Postal 111311
Oficina de Impuestos de Bogotá
Avenida Calle 17 Nº 65B-95 -
Código Postal 111611
Teléfono: (571) 303 6000 - Línea 195
www.impuestosbogota.gov.co
- Nit: 800 909 051-9
Bogotá - Distrito Capital - Colombia



mpo
BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Contexto nacional específico a licenciamiento: Los derechos de autor están contemplados en Colombia, comenzando por la propia Constitución Política, art. 61, dedicado a la protección a la propiedad intelectual, expresa: "El Estado protegerá la propiedad intelectual por el tiempo y mediante las formalidades que establezca la ley".

Ley 23 de 1982 sobre derechos de autor considera por vez primera el software (Soporte Lógico) como una creación propia del dominio literario. Posteriormente, mediante el Decreto Presidencial 1360 del 23 de junio de 1989, se reglamenta la inscripción del soporte lógico (Software) en el Registro Nacional de Derecho de Autor. En este decreto queda escrito en forma explícita: "El soporte lógico (software) comprende uno o varios de los siguientes elementos: el programa de computador, la descripción de programa y el material auxiliar".

En 1993 mediante la Ley 44 se modifica el Acto de Derechos de Autor de 1982; adicionalmente, el respaldo legal a los autores de software fue ratificado y detallado en 1993, por la comisión del Acuerdo de Cartagena mediante la Decisión 351 concerniente a régimen común sobre derecho de autor y derechos conexos.

Ley 1403 de 2010 por la cual se adiciona la Ley No. 23 de 1982 sobre derechos de autor, se establece una remuneración por comunicación pública a los artistas, intérpretes o ejecutantes de obras y grabaciones audiovisuales.

El control y la vigilancia administrativa y contable del sector en el cual se enmarca el objeto contractual es la Superintendencia de Industria y Comercio por ser el organismo de carácter técnico, cuya actividad está orientada a fortalecer los procesos de desarrollo empresarial y los niveles de satisfacción del consumidor colombiano.

2.3. Perspectiva Comercial

La entidad para el año 2016 celebró el siguiente contrato para cumplir con el objeto contractual mencionado anteriormente:

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR ACTUALIZADO A 2017
2016	CONCEJO DE BOGOTÁ	Prestar los servicios de actualización, mantenimiento y soporte al sitio WEB e intranet del Concejo de Bogotá No. de contrato 160053-0-2016	\$ 48.826.890

Cabe anotar que este producto tiene distribución exclusiva (servicio exclusivo) en el mercado colombiano actualmente a través de la firma Factor Visual del Software CMS PRONTUS a la empresa Factor Visual E.A.T, según certificado de Cámara y Comercio inscrito el 11 de junio de 2009 bajo el número 00019015 del libro XII.

2.4. Perspectiva Financiera

De acuerdo con la normatividad, uno de los propósitos del análisis del sector económico y de los oferentes desde las diferentes perspectivas es la determinación de requisitos habilitantes que se exigirán a los posibles proponentes, en los pliegos de condiciones o en la invitación. En consideración a que la modalidad aplicable a este proceso, es la contratación directa, no procede la determinación de estos requisitos entre estos el de capacidad financiera y el de capacidad organizacional, por lo cual el análisis de esta perspectiva no aplica.

2.5 Perspectiva Organizacional

De acuerdo con la normatividad, uno de los propósitos del análisis del sector económico y de los oferentes desde las diferentes perspectivas es la determinación de requisitos habilitantes que se exigirán a los posibles proponentes, en los pliegos de condiciones o en la invitación. En consideración a que la modalidad aplicable a este proceso, es la contratación directa, no procede la determinación de estos requisitos entre estos el de capacidad financiera y el de capacidad organizacional, por lo cual el análisis de esta perspectiva no aplica.

2.6 Perspectiva Técnica

Sede Administrativa - Carrera 30 N°
25-00 - Código Postal 111311
Dirección de Impuestos de Bogotá
Avenida Calle 17 N° 655-95 -
Código Postal 111611
Teléfono (571) 328-5000 - Línea 105
Código de contacto 01-2
- Ext. 889.000.001-2
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

empp

Para EL Concejo de Bogotá, es necesario que de forma periódica se lleve a cabo el mantenimiento, soporte y actualizaciones, para que de esta forma se garantice la calidad, medidas de seguridad suficientes que minimicen el riesgo de pérdida de la información, indisponibilidad y rendimientos de los recursos; de este modo apoyar el correcto funcionamiento de la plataforma web e intranet de los funcionarios y la ciudadanía en general.

2.7 Análisis de Riesgo

De acuerdo con el análisis efectuado, se identifican los siguientes riesgos:

Riesgo Económico: El mercado puede presentar variaciones en los precios ofrecidos por el contratista, los cuales podrían generar riesgos que afectan directamente los costos directos o indirectos del valor del contrato

Riesgo Operacional: No disponibilidad del personal idóneo en el momento oportuno, lo cual genera riesgo en la intervención de los elementos objeto del contrato.

Observaciones:

Preparó: Johana Alsina Rodríguez <i>AL</i>	Cargo: Profesional Universitario
Revisó: Nelly Quintero Navarrete <i>NQ</i>	Cargo: Profesional Especializado
Aprobó: Claudia Marcela Pinilla Pinilla / Javier Rodríguez Rodríguez <i>JP</i>	Cargo: Subdirectora asuntos contractuales/Asesor DIT

L 28
S218

umpp

*Para su diligenciamiento consultar la Guía 37-G.05 "Guía de gestión de riesgos contractuales"

Sede Administrativa - Carrera 30 N°
25-40 - Código Postal 111311
Dirección de Impuestos de Bogotá
Av. Alcalá Calle 17 N° 655-90 -
Código Postal 111611
Teléfono (571) 338 5000 - Línea 195
www.dicibogota.gov.co
Fax: 332259 041-5
Bogotá - Distrito Capital - Colombia





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA

Secretaría de Hacienda

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

Contratos Interadministrativos, Contratos para el Desarrollo de Actividades Científicas y Tecnológicas, Inexistencia de pluralidad de oferentes o el Arrendamiento o Adquisición de Inmuebles

A continuación, presento el estudio de conveniencia y necesidad requerido conforme a lo dispuesto por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80/93 (modificado por el art. 87 de la ley 1474 de 2011) y el 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar un proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

1. ANALISIS SOBRE LA CONVENIENCIA DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

Para el Concejo de Bogotá es conveniente la celebración de un contrato con el objeto abajo registrado, porque es necesario que de forma periódica se lleve a cabo la actualización de licenciamiento, mantenimiento preventivo y correctivo, y soporte técnico, con el objeto de garantizar las medidas de seguridad suficientes que minimicen la vulnerabilidad de la página web e intranet y en consecuencia el riesgo de pérdida de información, indisponibilidad, al igual que mejorar el rendimiento del sistema.

A partir del 2002, la Secretaría Distrital de Hacienda asumió las funciones que venía desarrollando el Fondo Rotatorio del Concejo, en razón a que mediante Acuerdo Distrital No. 59 del 2002, el Concejo de Bogotá D.C., dispuso en su Artículo "Subrogación de derechos y obligaciones": El Distrito Capital de Bogotá – Secretaría de Hacienda Distrital subrogará al Fondo Rotatorio del Concejo de Bogotá en la titularidad de los derechos que a éste corresponde y en el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, incluidas las pecuniarias.

El Artículo 6 del acuerdo antes citado preceptuó: "Creación del Fondo Cuenta del Concejo de Bogotá D.C". Créase el Fondo Cuenta del Concejo de Bogotá, D.C. para el manejo presupuestal, contable y de tesorería de los recursos financieros destinados a la administración, funcionamiento y operación del Concejo de Bogotá D.C.

El Fondo Cuenta del Concejo de Bogotá no tendrá personería Jurídica y el ordenador del gasto de los recursos será el Secretario Distrital de Hacienda, quien podrá delegar dicha facultad en un funcionario de nivel directivo de la Secretaría de Hacienda.

Igualmente el párrafo del Artículo 7 del Acuerdo 59 de 2002 estableció: Los gastos que se deriven de la administración y funcionamiento del Fondo Cuenta del Concejo de Bogotá D.C., serán con cargo al presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda".

A su vez el Decreto Distrital No. 260 del 24 de junio de 2002, en su artículo 1. Señaló: "Créase en el presupuesto de la Secretaría de Hacienda, la Unidad Ejecutora 04" Fondo Cuenta del Concejo de Bogotá.

Con base en lo anterior, corresponde a la Secretaría Distrital de Hacienda contratar con cargo a los recursos asignados al "Fondo Cuenta del Concejo de Bogotá D.C." los bienes o servicios que requiera el Concejo de Bogotá D.C.

Con base a lo anterior y debido a que en el año 2012 se contrató la actualización de las licencias del software "CMS Prontus" y que hasta la fecha se viene contratando el servicio actualización de licenciamiento, mantenimiento preventivo y correctivo, y soporte técnico para este software el cual está siendo utilizado por el Concejo de Bogotá para:

PAGINA WEB: La visibilidad de la Corporación hacia la ciudadanía.

STREAMING: Permite ver a los usuarios externos de la Corporación las sesiones en directo

INTRANET: Canal de comunicación interno de la Corporación

Es necesario que de forma periódica se lleve a cabo la actualización de licenciamiento, mantenimiento preventivo y correctivo y soporte técnico, con el objeto de garantizar las medidas de seguridad suficientes que minimicen la vulnerabilidad de la página web e intranet y en consecuencia el riesgo de pérdida de información, indisponibilidad, al igual que mejorar el rendimiento del sistema, y de este modo optimizar el funcionamiento de la plataforma Web e

Sede Administrativa - Carrera 30 Nº
25-90 - Código Postal 111311
Dirección de Impuestos de Bogotá
Avenida Calle 17 Nº 65B-95 -
Código Postal 111611
Teléfono (571) 638 6000 - Línea 105
www.dicpibogota.gov.co
+57 638 696 061-5
Bogotá - Distrito Capital - Colombia



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

ompp



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA

Secretaría de Hacienda

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

Contratos Interadministrativos, Contratos para el Desarrollo de Actividades Científicas y Tecnológicas,
Inexistencia de pluralidad de oferentes o el Arrendamiento o Adquisición de Inmuebles

Intranet tanto para los funcionarios y la ciudadanía en general. Este producto tiene distribución exclusiva (servicio exclusivo) en el mercado colombiano actualmente a través de la firma Factor Visual.

La necesidad concreta del Concejo de Bogotá es garantizar el funcionamiento del Portal Web y la Intranet con la adquisición de las últimas funcionalidades que ofrece el software CMS Prontus a través de la actualización del licenciamiento, actualizaciones (mantenimiento a la funcionalidad) necesarias a las plantillas de portada y artículos, y la realización del mantenimiento preventivo y correctivo al software.

En caso de no efectuarse esta contratación, se pone en riesgo la disponibilidad del PAGINA WEB de la entidad afectando la divulgación de las proposiciones, proyectos, agendas, informes de gestión y demás publicaciones de cada uno de los honorables Concejales, así como la información de las actividades diarias del Cabildo, incluyendo las sesiones y su transmisión en directo; y la disponibilidad de la INTRANET que permite el acceso a todos los funcionarios de la Corporación al espacio virtual de la entidad el cual facilita y contribuye a la participación de todas las áreas y a la divulgación del control político y social de los Concejales de la ciudad.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES. (Incluye la autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, cuando se requiera)

2.1. OBJETO:

Prestar los servicios de mantenimiento, actualización y soporte al sitio WEB e intranet del Concejo de Bogotá

2.2. ALCANCE DEL OBJETO:

El contratista se compromete a realizar las siguientes actividades requeridas para la ejecución del contrato

- Actualización Licenciamiento: Se realizará actualización a la Licencia del Software CMS Prontus Portal Web (Sistema de Gestión de Contenidos por sus siglas en ingles CMS) a la última versión durante la vigencia del contrato y previa solicitud y autorización del supervisor del contrato
- Actualización de plantillas: Se requiere actualizar las plantillas de la portada y artículos.
- Mantenimiento Preventivo: Se realizarán como mínimo dos (2) visitas al mes programadas entre el Concejo de Bogotá y el contratista, donde los administradores de la aplicación notificaran sus inquietudes sobre el desempeño de la misma para que el contratista proceda a realizar los respectivos ajustes que correspondan para evitar previsibles fallas.
- Mantenimiento Correctivo: En caso de presentarse fallas reales en la ejecución y desempeño de la aplicación, el administrador dará aviso al contratista para que en el término estipulado se dé solución efectiva.
- Soporte: Se brindará el soporte técnico vía telefónica, Web, correo y/o en sitio en el tiempo estipulado, garantizando el correcto y permanente funcionamiento del sistema. El contratista debe brindar soporte técnico a los administradores y funcionarios del Concejo de Bogotá, sobre el software CMS Prontus instalado en la Corporación
- Las especificaciones técnicas se encuentran descritas en el Anexo "Ficha Técnica Soporte Página Web", la cual hace parte integral del presente estudio previo.

Sede Administrativa - Carrera 30 Nº
25 90 - Código Postal 111311
Dirección de Impuestos de Bogotá
Avenida Calle 17 Nº 618 95 -
Código Postal 111611
Teléfono (571) 238 5006 - Línea 115
- contacto@ciudadibogota.gov.co
- Nr. 019 979 061-9
Bogotá - Centro Capital - Colombia



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

Contratos Interadministrativos, Contratos para el Desarrollo de Actividades Científicas y Tecnológicas, Inexistencia de pluralidad de oferentes o el Arrendamiento o Adquisición de Inmuebles

2.3 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- 1 Cumplir lo previsto en las disposiciones de las especificaciones esenciales, así como en la propuesta presentada.
- 2 Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes.
- 3 Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social., salud, pensiones y aportes parafiscales, cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003, en la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 del 5 de marzo de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.
- 4 Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización, deberá constituir las garantías pactadas en el contrato si a ello hubiere lugar y presentarlas en la Secretaría Distrital de Hacienda. En el evento que las garantías (pólizas) requieran modificación, las mismas deberán presentarse dentro de los dos (2) días siguientes a su devolución.
- 5 Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al interventor del contrato.
- 6 Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C. y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.
- 7 Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta La Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C por conducto de los supervisores o interventores del contrato.

2.4. OBLIGACIONES ESPECIALES.

1. Instalar las actualizaciones del licenciamiento del software CMS Prontus liberadas por el fabricante durante la vigencia del contrato, previa solicitud y aprobación del Concejo de Bogotá.
2. Actualizar (mantenimiento a la funcionalidad) las plantillas de portada y artículos, de acuerdo al diseño requerido.
3. Prestar el soporte técnico y el mantenimiento preventivo y correctivo al portal Web e Intranet, durante el período de vigencia del contrato, conforme a lo señalado en el anexo técnico.
4. Atender y solucionar consultas relacionadas con el funcionamiento de la aplicación CMS Prontus, así como la instalación, configuración y reinstalación de la aplicación en caso de requerirse y sin costo adicional.
5. Realizar periódicamente copias de seguridad de la información publicada en la WEB externa y la Intranet de la entidad.
6. Restaurar copias de seguridad de la información, en caso de incidentes por mal funcionamiento de la aplicación CMS Prontus y garantizar que el sistema opere de manera normal, sin costo adicional.
7. Realizar (en caso de requerirse) la revisión general del software y solución de problemas al equipo difusor de video que realiza las transmisiones de las sesiones del Concejo de Bogotá.
8. Efectuar la actualización de parches del sistema Windows media server y de los servidores apache, php y de bases de datos, sobre la plataforma en la cual opera el software CMS Prontus.
9. Efectuar la actualización de parches de seguridad del sistema Linux y Windows, sobre la plataforma en la cual opera el software CMS Prontus.
10. Efectuar la revisión de integridad en la base de datos manejada por el software CMS Prontus.
11. Apoyar la administración del portal Web e Intranet.
12. Llevar a cabo cambios de configuración de los puertos de acceso externo, previa solicitud por escrito por parte del Concejo de Bogotá.

Sede Administrativa - Carrera 30 N°
25-90 - Código Postal 111311
Dirección de Impuestos de Bogotá
Avenida Calle 17 N° 66B-95 -
Código Postal 111611
Teléfono (571) 238 5000 - Línea 195
- 238 5000
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

mpp



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

Contratos Interadministrativos, Contratos para el Desarrollo de Actividades Científicas y Tecnológicas, Inexistencia de pluralidad de oferentes o el Arrendamiento o Adquisición de Inmuebles

13. Revisar los Logs cuando lo requiera el Concejo de Bogotá para determinar y establecer soluciones a posibles ataques externos.
14. Generar mensualmente informe de servicios prestados, solución abordada (en caso de incidentes) y las recomendaciones respectivas.
15. Mantener los precios fijos durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato.
16. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y de su objeto.

RESULTADOS ESPERADOS

No.	Resultado	Volumen
1	Licencias actualizadas del software CMS Prontus del Concejo de Bogotá D.C.	100%
2	Actualización del licenciamiento del software CMS Prontus instalado en la plataforma del Concejo de Bogotá D.C	100% del liberado durante la vigencia del contrato y solicitado por el Concejo de Bogotá
3	Plantillas actualizadas de acuerdo al diseño definido	100%
4	Visitas de mantenimiento preventivo	Mínimo 24
5	Visitas de Mantenimiento correctivo	100% de las requeridas
6	Soporte técnico requerido	100%
7	Informes mensuales de los servicios prestados	12

2.5. PLAZO

El plazo total de ejecución del contrato será de **doce (12) meses** contados a partir de la fecha de firma del acta de iniciación del contrato, u orden de ejecución, previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal.

2.6. PRESUPUESTO ESTIMADO

El valor estimado del presente proceso de selección, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos, es la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$49.980.000).**

2.7. FORMA DE PAGO:

El pago se discriminará de la siguiente forma:

- a) Un primer pago por el valor correspondiente a la entrega de la actualización de las licencias, previo ingreso de las licencias al almacén e instalación, así como la certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor, conforme a la propuesta económica remitida por el Contratista.
- b) Mensualidades vencidas correspondientes al mantenimiento y soporte mensual.
- c) Un (1) pago a la entrega de los ajustes a las plantillas definidas, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato

Sede Administrativa - Carrera 30 N°
25-50 - Código Postal 111311
Dirección de Impuestos de Bogotá
Avenida Calle 17 N° 653-55 -
Código Postal 111611
Teléfono (571) 338 5000 • Línea 155
www.impuestosbogota.gov.co
• Tel: 338 595 061-2
Bogotá - Distrito Capital - Colombia



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

Contratos Interadministrativos, Contratos para el Desarrollo de Actividades Científicas y Tecnológicas, Inexistencia de pluralidad de oferentes o el Arrendamiento o Adquisición de Inmuebles

Los pagos se efectuarán dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la radicación en la Subdirección Administrativa y Financiera de la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones, expedida por el interventor del contrato, acompañada de los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, aportes parafiscales: Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Los pagos se efectuarán a través del sistema SAP en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular éste. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.

2.8. SITIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El Concejo de Bogotá D.C. y las sedes donde opera esta corporación. Calle 36 No. 28 A – 41 y Cra. 30 No. 25-90 Piso 2.

2.9. CLÁUSULAS SANCIONATORIAS Y COSTOS A CARGO DEL CONTRATISTA: El proponente deberá tener en cuenta que el contrato incluirá cláusula de multas, cláusula penal pecuniaria, cláusulas excepcionales de ser procedentes. Igualmente, deberá asumir los costos de expedición de la garantía única si esta llegare a exigirse, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones del orden nacional y distrital que gravan los contratos estatales.

2.10. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR.

El Supervisor o Interventor (según corresponda) además de las funciones establecidas en la guía para el ejercicio de las funciones de supervisión y obligaciones de la interventoría, 37-G-03, tendrá las siguientes:

1. Suministrar la información necesaria para la prestación del servicio.
2. Aprobar los informes que sobre la ejecución del contrato presente el contratista.
3. Las demás que se deriven del contrato y en general todas las que se desprendan del ejercicio de la supervisión

3. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

La modalidad de contratación aplicable en el presente proceso de selección es la de Contratación Directa, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2, numeral 4, literal g) de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.4.8

En este caso se celebra un contrato con proveedor exclusivo, toda vez que el Concejo de Bogotá requiere contar con estos servicios para brindar seguridad en sus sitios web y la integridad de la información que se genera al interior de esa Corporación, por las siguientes razones:

Actualmente el Concejo de Bogotá, cuenta con el portal Web e Intranet bajo el software PRONTUS, donde Factor Visual EAT, es el único distribuidor autorizado en Colombia para comercializar este servicio conforme al contrato de exclusividad expedido por Altavoz, S. A.

Al ser Factor Visual EAT., el único distribuidor autorizado del Software PRONTUS en Colombia no es posible contratar con ningún otro proveedor, dado que solo la oferta presentada por Factor Visual, EAT., permite comercializar y prestar los servicios de mantenimiento y soporte a dichas licencias.

4. EL ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Sede Administrativa: Carrera 30 N°
25-90 - Código Postal 111311
Dirección de Impuestos de Bogotá
Avenida Calle 17 N° 648-66 -
Código Postal 111511
Teléfono (571) 238 5000 - Línea 199
manchicosa@bogota.gov.co
- No. 238 999 001-9
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

ompp



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA

Secretaría de Hacienda

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

Contratos Interadministrativos, Contratos para el Desarrollo de Actividades Científicas y Tecnológicas,
Inexistencia de pluralidad de oferentes o el Arrendamiento o Adquisición de Inmuebles

4.1 VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA RESPECTIVA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO SU MONTO Y EL DE POSIBLES COSTOS ASOCIADOS AL MISMO, VALORADOS EN EL ESTUDIO DE ANÁLISIS DEL SECTOR A QUE SE REFIERE EL ART. 2.2.1.1.1.6.1. DEL DECRETO 1082 de 2015

El presupuesto se determinó con base en la propuesta presentada por el proveedor. Con el fin de determinar si este valor es favorable para la Entidad, se realizó el comparativo de los valores de la oferta presentada por Factor Visual EAT para el Concejo año 2017, el contrato suscrito por la Entidad en la vigencia 2016 y contratos suscritos de Factor Visual EAT con otras empresas teniendo en cuenta que el objeto correspondiera a lo referente a la actualización del licenciamiento, mantenimiento y soporte de la página web basados en el administrador de contenido PRONTUS.

Se anexa 1 folio que complementa este análisis.

4.2 SOPORTE DE LOS CÁLCULOS DEL PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN A PRECIOS UNITARIOS.

No aplica

5. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.4.8 *Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado* del Decreto 1082 de 2015, este último mediante los cuales se reglamentan los eventos de contratación directa, se establece que es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva.

Por consiguiente, *Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado* se podrá contratar directamente con quien este capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando se verifique la idoneidad y experiencia requerida relacionada con el área de Sistemas e Informática, y teniendo en cuenta los factores técnicos (calidad) y económicos (precio) establecidos por la Secretaría mediante el análisis del sector (artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015) y el estudio del mercado, se da aplicación a la modalidad de contratación directa según lo señalado en el artículo 2, numeral 4 de la Ley 1150 de 2007.

6. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

Se encuentra contenido en la Matriz de Análisis de Riesgo Contractual que se anexa al presente documento.

7. EL ANÁLISIS DE LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, del capítulo 2, Título 1, Parte 2 del Libro 2 del citado decreto **no es obligatoria** y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.

Se requieren garantías: SI NO

Para garantizar las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato a suscribirse, el contratista otorgará a favor de la Secretaría Distrital de Hacienda, una garantía que ampare los siguientes riesgos:

Sede Administrativa - Carrera 30 N°
25-40 - Código Postal 111311
Dirección de Impuestos de Bogotá
Avenida Calle 17 N° 65B-95 -
Código Postal 111611
Teléfono (571) 338 6000 • Línea 199
www.impuestosbogota.gov.co
- No. 099 029 051-0
Bogotá - Distrito Capital - Colombia



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA

Secretaría de Hacienda

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

Contratos Interadministrativos, Contratos para el Desarrollo de Actividades Científicas y Tecnológicas,
Inexistencia de pluralidad de oferentes o el Arrendamiento o Adquisición de Inmuebles

No aplica

7.3. Seguro de Protección de los Bienes:

No aplica

8. OTROS ASPECTOS PROPIOS DEL OBJETO CONTRACTUAL. (Si hay lugar a ello)

No aplica

9. CONSTANCIA SOBRE NO EXISTENCIA DE PLURALIDAD DE OFERENTES

Se estima que no existe pluralidad de oferentes porque:

De acuerdo con el contrato de agencia comercial del programa Altavoz en la cual se manifiesta la representación exclusiva para Colombia del Software CMS PRONTUS a la empresa Factor Visual E.A.T, según certificado de la Cámara de Comercio inscrito el 11 de junio de 2009 bajo el número 00019015 del libro XII.

10. ANÁLISIS DEL SECTOR. (ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 de 2015)

La Secretaría Distrital de Hacienda hace constar que durante la etapa de Planeación se hizo el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo, así como el conocimiento de los posibles oferentes.

Se anexa el análisis del sector económico y de los oferentes en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

Ver anexo.

11. ALTERNATIVAS EN EL SECTOR (Aplica sólo para la causal de adquisición o arrendamiento de bienes inmuebles, según lo previsto en los artículos 2.2.1.2.1.4.10. y 2.2.1.2.1.4.11. del Decreto 1082 de 2015)

No aplica

12. RECOMENDACIÓN

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la Secretaría Distrital de Hacienda, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo.

Sede Administrativa - Carrera 30 N°
25-90 - Código Postal 111311
Dirección de Impuestos de Bogotá
Avenida Calle 17 N° 828-85 -
Código Postal 111611
Teléfono (571) 333 6000 - Línea 195
- Correo electrónico: impuestos@bogota.gov.co
- No. 000 699 061-3
Bogotá - Distrito Capital - Colombia



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

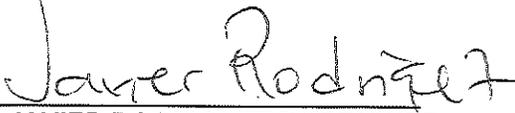
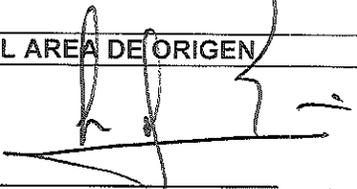


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA

Secretaría de Hacienda

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

Contratos Interadministrativos, Contratos para el Desarrollo de Actividades Científicas y Tecnológicas,
Inexistencia de pluralidad de oferentes o el Arrendamiento o Adquisición de Inmuebles

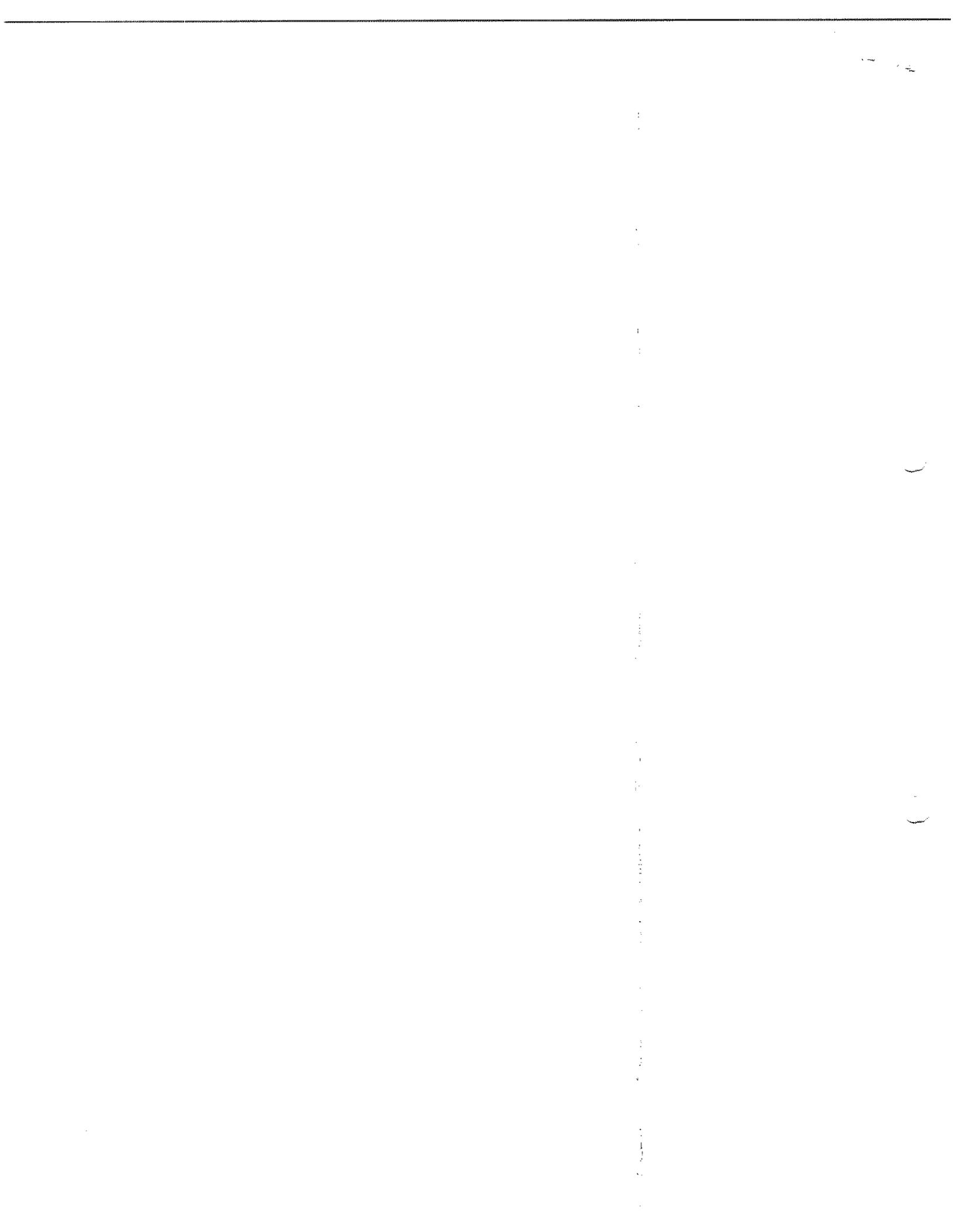
ÁREA DE ORIGEN	DIRECTOR DEL ÁREA DE ORIGEN
 Nombre: JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ Cargo: Asesor Dirección de Informática y Tecnología	 Nombre: LUIS FELIPE RIVERA GARCÍA Cargo: Director de Informática y Tecnología

Elaboró:	Sonia Esperanza Lizarazo Santander	Fecha:	11/20/2017	SJS
Revisó:	Nelly Quintero Navarrete	Fecha:	NA.	
Aprobó:	Claudia Marcela Pinilla Pinilla	Fecha:	11/20/17	

Sede Administrativa: Carrera 30 N°
25-50 - Código Postal 111311
Dirección de Impuestos de Bogotá
Avenida Calle 17 N° 85B-95 -
Código Postal 111611
Teléfono (571) 248 5000 - Línea 195
- 196 (línea de atención al cliente)
- No. 099 629 001-9
Bogotá - Distrito Capital - Colombia



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS





OBJETO:

Prestar los servicios de mantenimiento, actualización y soporte al sitio WEB e intranet del Concejo de Bogotá

DESCRIPCIÓN DEL METODO UTILIZADO

En este caso se celebra un contrato con proveedor exclusivo, toda vez que el Concejo de Bogotá requiere contar con estos servicios para brindar seguridad en sus sitios web por las siguientes razones:

1. Actualmente el Concejo de Bogotá cuenta con licencia de software prontus portal web (CMS), donde Factor Visual E.A.T., es el único distribuidor autorizado en Colombia para comercializar este servicio conforme al contrato de Representación exclusivo suscrito con Altavoz, S.A., Chile, por lo cual se solicitó cotización a Factor Visual E.A. T
2. Se consultó el 3 de Mayo de consultó el SECOP y no se encontraron procesos suscritos de 2017 con el mismo objeto.
3. Se tuvieron en cuenta el contrato suscrito por la entidad en la vigencia anterior y contratos suscritos de Factor Visual EAT con otras empresas
4. Teniendo en cuenta que la reforma tributaria ajustó el IVA del 16% al 19%, se procedió a calcular el valor unitario de cada uno de los servicios requeridos al 19%, en los contratos suscrito en 2016, con el fin de hacer este valor comparable con las cotización recibida.
5. Adicionalmente, se le adiciono el 5.75%, porcentaje correspondiente al IPC acumulado a 31 de diciembre de 2016 con el fin de actualizarlo a precios 2017.

ANALISIS.

NOMBRE DE LA PERSONA Y/O EMPRESA	MEDIO UTILIZADO	SUBTOTAL	IVA	VALOR TOTAL
Factor Visual EA T	Correo electrónico	\$42.000.000	\$ 7.980.000	\$49.980.000

Este valor se encuentra distribuido así:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	V/R UNITARIO	V/R TOTAL
	Suscripción actualización Prontus 12 meses	\$ 3.600.000	\$ 3.600.000
12	Mes de soporte mensual	\$ 3.000.000	\$ 36.000.000
2	Plantillas de portado y articulo	\$ 1.200.00	\$ 2.400.000
		SUBTOTAL	\$ 42.000.000
		IVA 19%	\$ 7.980.000
		TOTAL	\$ 49.980.000

Se realizó el comparativo de los valores (incluido IVA) de la oferta presentada por Factor Visual EA T para el Concejo año 2017 y los contratos suscritos de esta empresa con otras, teniendo en cuenta que el objeto correspondiera a lo referente a la actualización del licenciamiento, mantenimiento y soporte de la página web basados en el administrador de contenido PRONTUS.

Contratos con objetos similares al que se pretende suscribir:

ompp





ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA

Secretaría de Hacienda

ESTUDIO DE PRESUPUESTO

CONTRATISTA	CONTRATANTE	OBJETO	VALOR ACTUALIZADO A 2017	FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO
Factor Visual EA T	Secretaria Distrital de Hacienda	Prestar los servicios de actualización, mantenimiento y soporte al sitio WEB e intranet del Concejo de Bogotá	\$ 48.826.890	27/04/2016 12 meses
Factor Visual EA T	Lanysoft sas	Prestar el servicio de actualización, soporte y mantenimiento al software CMS PRONTUS, para el correcto funcionamiento de la extranet e intranet	\$ 39.419.078	18/12/2015 8 meses
Factor Visual EA T	Dimatelco sas	Prestar el servicio de actualización, soporte y mantenimiento al software CMS PRONTUS, de las plataformas web e intranet	\$ 50.337.000	15/06/2016 12 meses

Por lo anterior se determina que el costo del contrato a celebrar por \$ 49.980.000 se encuentra dentro de los precios del mercado

Se firma el 09-05-2017

ÁREA DE ORIGEN	DIRECTOR DEL ÁREA DE ORIGEN
 JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ Asesor Dirección de Informática y Tecnología	 LUIS FELIPE RIVERA GARCIA Director de Informática y Tecnología

Se adjuntan los documentos soporte.

Elaboró:	Johana Alsina Rodriguez	
Revisó:	Nelly Quintero Navarrete	
Aprobó:	Claudia Marcela Pinilla Pinilla	

Línea: 82
Sisco: 218





MATRIZ DE ANÁLISIS DE RIESGO CONTRACTUAL

Objeto: Prestar los servicios de mantenimiento, actualización y soporte al sitio WEB e intranet del Concejo de Bogotá
Modalidad de Selección: 37-F-46 CONTRATACION DIRECTA- OTRAS CAUSALES

A. RIESGOS IDENTIFICADOS EN LA FASE PRECONTRACTUAL

RIESGOS DE LA PLANEACIÓN		TRATAMIENTO
RIESGO No	RIESGO IDENTIFICADO	
1	ERRÓNEA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CON LAS AREAS INVOLUCRADAS SE EFECTUA LA REVISIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS, EL VALOR DEL PRESUPUESTO Y EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR Y CON ESTA INFORMACIÓN SE DEFINE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN APLICABLE EN EL PROCESO, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD.
2	IMPRECISOS ESTUDIO DE MERCADO	EN EL NÚMERO 4 DEL ESTUDIO PREVIO SE SEÑALA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA ESCOGENCIA DE LA MISMA. ACUDIR AL MERCADO PARA SOLICITAR LOS COSTOS DEL SERVICIO A CONTRATAR
3	IMPRECISO OBJETO CONTRACTUAL	REVISAR, POR PARTE DE LOS PROFESIONALES RESPONSABLES DE LA CONTRATACIÓN, LA PERTINENCIA DEL OBJETO CON RELACIÓN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CON LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
4	INCUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA	HACER SEGUIMIENTO EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS CON EL FIN DE AGILIZAR LAS GESTIONES INTERNAS PARA PODER CUMPLIR CON LA FECHA REQUERIDA PARA LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL. REALIZAR REPLANTEAMIENTO EN LAS ESPECIFICACIONES DE ALGUNOS ÍTEMS
5	INSATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD	
6	INSUFICIENTE PRESUPUESTO	REVISIÓN DE LA NECESIDAD PARA PRIORIZAR ACTIVIDADES E INCLUIR AQUELLAS QUE SE CUBRAN CON EL PRESUPUESTO ASIGNADO O BUSCAR PARTIDA PRESUPUESTAL PARA EL CUBRIMIENTO DEL 100% DEL VALOR DEL CONTRATO

RIESGOS DE LA SELECCIÓN

RIESGO No	RIESGO IDENTIFICADO	TRATAMIENTO
7	OTROS - NO APLICA	NO APLICA, DADA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

RIESGO No	RIESGO IDENTIFICADO	TRATAMIENTO
8	ERRORES EN LA PUBLICACIÓN Y REGISTRO PRESUPUESTAL	OBSERVAR LOS PROCEDIMIENTOS Y NORMAS ESTABLECIDAS PARA LA PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS EN LOS PORTALES DE CONTRATACIÓN Y SOLICITUD OPORTUNA DEL REGISTRO PRESUPUESTAL
9	OTROS - NO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN	ESTABLECER CLARAMENTE EN EL CONTRATO, LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y EL

B. RIESGOS IDENTIFICADOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

RIESGO No	RIESGO IDENTIFICADO	CLASIFICACIÓN	CAUSAS	ASUME	%	PROBABILIDAD	IMPACTO	CRITERIO DE VALORACIÓN





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CONTRATO DE SERVIDOR

10	CALIDAD DEFICIENTE	OPERACIONAL	EL CONTRATISTA NO EJECUTA EL CONTRATO CONFORME A LAS CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS, NI ENTREGA Y/O INSTALA LOS EQUIPOS Y MATERIALES DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CONTRATISTA	100	2-BAJA	3-MODERADO	2,499,000.00
TRATAMIENTO ESTUDIOS PREVIOS NUMERAL 7,1 SOLICITUD DE GARANTÍA ÚNICA								
11	DAÑOS A EQUIPOS PROPIOS	OPERACIONAL	INDEBIDA MANIPULACIÓN DE LOS BIENES Y SISTEMAS DE LA ENTIDAD	CONTRATISTA	100	2-BAJA	2-MENOR	2,494,002.00
TRATAMIENTO ESTUDIOS PREVIOS NUMERAL 7,3 SOLICITUD DE POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL CON AMPARO DE PROTECCIÓN DE BIENES								
12	OTROS - ECONÓMICO	ECONÓMICO	INCREMENTOS EN LOS COSTOS DEL CONTRATISTA	SDH	100	2-BAJA	2-MENOR	500,000.00
TRATAMIENTO OBLIGACIONES ESPECIALES NUMERAL 15								
13	OTROS - CALIDAD /OPERACIONAL	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA	CONTRATISTA	100	2-BAJA	2-MENOR	2,494,002.00
TRATAMIENTO ESTUDIOS PREVIOS NUMERAL 2,3 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA								
14	OTROS - RIESGO OPERACIONAL	OPERACIONAL	ENTREGA OPORTUNA DE INSUMOS (INFORMACIÓN) NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	SDH	100	2-BAJA	2-MENOR	500,000.00
TRATAMIENTO ESTUDIOS PREVIOS NUMERAL 2,10 OBLIGACIONES ESPECIALES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR								
15	OTROS - RECLAMACIONES DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA	OPERACIONAL	EL CONTRATISTA NO CUMPLE CON LAS OBLIGACIONES LABORALES ADQUIRIDAS CON LOS TRABAJADORES ASIGNADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE CON OCASIÓN DEL PRESENTE CONTRATO	CONTRATISTA	100	2-BAJA	3-MODERADO	2,499,000.00
TRATAMIENTO SOLICITUD DE CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES, NUMERAL 9 DE LOS ESTUDIOS PREVIOS								

Sede Administrativa: Carrera 30 N° 25-90
Código Postal: 111311
Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá: Av. Cl 17 N° 65B-95
Código Postal: 111611
Teléfono: (571) 338 5000 - Línea 195
www.haciendabogota.gov.co
contactenos@shd.gov.co * N°i. 869 999 051-9
Bogotá - Distrito Capital, Colombia

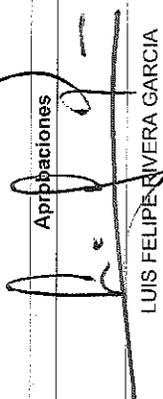


**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INGENIERÍA

Aprobaciones


LUIS FELIPE RIVERA GARCIA
Director Informática y tecnología


JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Asesor DIT

Elaboró Johana Alsina Rodríguez *JAM*

Revisó Nelly Quintero Navarrete/Claudia M. Pinilla *ompp*

NO

Sede Administrativa: Carrera 20 N° 25-90
Código Postal: 111311
Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá Av. Cl 17 N° 65B-94
Código Postal: 111611
Teléfono: (571) 338 5000 - Línea 105
www.haciendabogota.gov.co
contactenos@hd.gov.co - Nt. 899 909 081-9
Bogotá - Distrito Capital, Colombia



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



111 - SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA
04 - FONDO CUENTA CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 84
EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2017 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

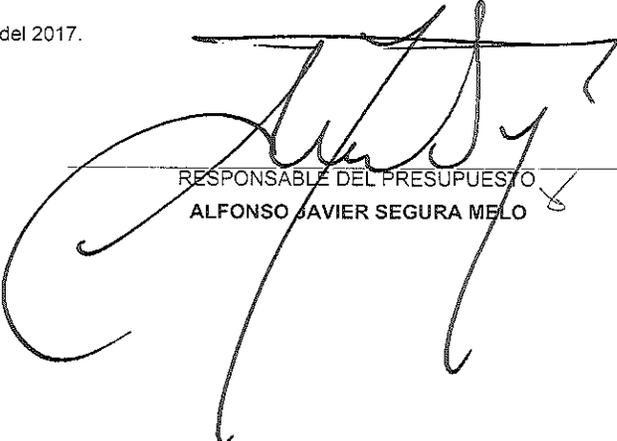
CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-1-2-01-02-00-0000-00 ✓	Gastos de Computador	49.980.000.00
	TOTAL:	49,980,000.00

OBJETO:

Prestar los servicios de mantenimiento, actualización y soporte al sitio WEB e intranet del Concejo de Bogotá [82][180] ✓

Se expide a solicitud de CLAUDIA MARCELA PINILLA PINILLA, SUBDIRECTORA DE ASUNTOS CONTRACTUALES, SUBDIRECCION DE ASUNTOS CONTRACTUALES, mediante oficio número 8658 de mayo 09 del 2017. ✓

Bogotá D.C., 10 de mayo del 2017.


RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO ✓
ALFONSO JAVIER SEGURA MELO

8658

Son 12



CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO SISTEMAS Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

CÓDIGO: SSI-PR005-FO1

Ficha Técnica Soporte Página Web

VERSIÓN. No. 01

FECHA: 11 MAR. 2013

Ficha Técnica Soporte Página Web

1. SOPORTE PAGINA WEB

Denominación del Bien:	Soporte técnico par la página web del Concejo de Bogotá
Denominación Técnica:	Solicitud de soporte y mantenimiento para el Software Prontus (Portal web) instalado en el Concejo de Bogotá

1.1 Objeto: Prestar los servicios de mantenimiento, actualización y soporte al sitio WEB e intranet del Concejo de Bogotá

1.2 Justificación:

Para el año 2012 se contrató la actualización de las licencias del software “Prontus”, y hasta la fecha se ha contratado el servicio de soporte, actualización y mantenimiento preventivo y correctivo. Este software está siendo utilizado por el Concejo de Bogotá para:

- a. PAGINA WEB: La visibilidad de la Corporación hacia la ciudadanía.
- b. STREAMING: Permite ver a los usuarios externos de la Corporación las sesiones en directo
- c. INTRANET: Canal de comunicación interno de la Corporación.

Es necesario que de forma periódica se lleve a cabo el mantenimiento, soporte y actualizaciones (si es del caso), para que de esta forma se garantice la calidad, medidas de seguridad suficientes que minimicen el riesgo de pérdida de información, indisponibilidad y rendimiento de los recursos; de este modo apoyar el correcto funcionamiento de la plataforma Web e Intranet para los funcionarios y la ciudadanía en general.

Debido a la evolución que permanentemente se produce en la Web es necesario, cuando se requiera, implementar nuevas funcionalidades, o cambios en el diseño dentro de Prontus, lo que incluye las labores de análisis, desarrollo, pruebas, integración y mantenimiento de estas nuevas áreas.

Por cuanto este producto tiene distribución exclusiva en el mercado colombiano, el servicio exclusivo a contratar incluirá para el presente proceso tanto la actualización de las licencias, (actualizadas año tras año) ya que a medida que se conocen nuevas vulnerabilidades en la Web, el fabricante Prontus va actualizando el código, y agrega nuevas funcionalidades que permiten mejorar la seguridad, así como la actualización de plantillas, el mantenimiento (correctivo y preventivo) y el soporte técnico especializado en esta herramienta para el sitio WEB e INTRANET.

La necesidad concreta del Concejo de Bogotá es garantizar el funcionamiento del Portal Web y la Intranet a través de la adquisición de las últimas funcionalidades que ofrece el software Prontus, al igual que la actualización de plantillas y la realización del mantenimiento preventivo y correctivo de este software (portal Web) instalado en el Concejo de Bogotá.

En caso de no efectuarse esta contratación, no se podrá garantizar de forma oportuna e inmediata, que el Portal Web esté disponible con las proposiciones, proyectos, agendas, informes de gestión y demás publicaciones de cada uno de los honorables Concejales, así como la información con las actividades diarias



EL CONCEJO, COMPROMISO Y TRANSPARENCIA POR BOGOTÁ





CONCEJO DE BOGOTA D.C.

PROCESO SISTEMAS Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

CÓDIGO: SSI-PR005-FO1

Ficha Técnica Soporte Página Web

VERSIÓN. No. 01

FECHA: 11 MAR. 2013

del Cabildo incluyendo las sesiones y su transmisión en directo; y la disponibilidad de la INTRANET, para el acceso a todos los funcionarios del Concejo de Bogotá, y el espacio virtual que facilite y contribuya a la participación de todas las áreas y la divulgación del control político y social de los Concejales.

ITEM	CARACTERÍSTICA	MINIMO REQUERIDO
2. ESPECIFICACIONES		
2.1	Mantenimiento preventivo	Durante el periodo de garantía, el servicio de mantenimiento preventivo deberá incluir como mínimo dos (2) visitas mensuales durante la vigencia del contrato, según cronograma establecido con el responsable de control de ejecución del Concejo de Bogotá. En estas visitas se llevarán a cabo todas las labores pertenecientes a este tipo de mantenimiento, tales como afinamiento de la aplicación Prontus y aclaración de todas las inquietudes que manifiesten los administradores de la misma. El servicio no deberá significar costo alguno para el Concejo de Bogotá.
2.2	Mantenimiento Correctivo	En caso de presentarse fallas reales en el desempeño de la Aplicación Prontus, el administrador dará aviso al contratista para que estas fallas sean solucionadas en un término no mayor de 2 horas.
2.3	Actualización de plantilla	Implementación de nuevas plantillas de Portada, artículos, de acuerdo al Diseño.
2.4	Actualizaciones	El contratista debe garantizar la instalación, sin costo adicional, de las actualizaciones de las nuevas versiones y/o actualizaciones del software Prontus liberadas por el fabricante durante la vigencia del contrato, en caso de que llegaran a darse.

Durante este periodo se debe garantizar el correcto funcionamiento de los bienes suministrados.

3. SERVICIOS		
3.1	Niveles de Servicio	Debe brindar soporte técnico a los administradores y funcionarios del Concejo de Bogotá, sobre el software Prontus instalado en la corporación, garantizando el correcto funcionamiento durante la vigencia del contrato. Disponer de un modelo de servicio 5*8*2, es decir, cinco (5) días a la semana (lunes a viernes), ocho (8) horas al día (8:00 a.m. a 5:00 p.m.) con un tiempo máximo de repuesta de dos (2) horas en el sitio.



EL CONCEJO, COMPROMISO Y TRANSPARENCIA POR BOGOTÁ





CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO SISTEMAS Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

CÓDIGO: SSI-PR005-FO1

Ficha Técnica Soporte Página Web

VERSIÓN. No. 01

FECHA: 11 MAR. 2013

3.2	Soporte en Sitio	El contratista deberá atender los requerimientos en sitio (tiempo máximo de respuesta dos (2) horas).
3.3	Catálogos	El proponente deberá adjuntar los catálogos y/o manuales especificaciones de uso del aplicativo incluyendo el link de la página del fabricante.

Proyecto: Deissy Vega *Deissy Vega*

Ing. Carlos Alberto Muñoz *Carlos Alberto Muñoz*

Ing. Jheisson Montaña *Jheisson Montaña*

Sistemas y seguridad de la información



EL CONCEJO, COMPROMISO Y TRANSPARENCIA POR BOGOTÁ





REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.445.356

VARGAS VALBUENA

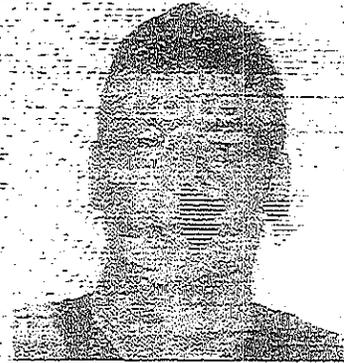
APELLIDOS

JAIMÉ ORLANDO

NOMBRES

Jaime Vargas

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO
BOGOTÁ D.C.
(CUNDINAMARCA)

06-MAY-1968

LUGAR DE NACIMIENTO
1.82

A-

M

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

23-MAY-1986 BOGOTÁ D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00407580-M-0079445356-20121025

0031496520A 1

1072077643

1

2

